

ARTÍCULOS

LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS MINEROS DEL DISTRITO DE GUANAJUATO, 1770-1790.

Margarita Villalba Bustamante
Investigadora independiente

mwillalba58@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-5057-8001>

Resumen: El amplio grupo de pequeños empresarios mineros de los distintos *reales de minas* del distrito de Guanajuato de la segunda mitad del siglo XVIII, se caracterizó por su actividad industrial intermitente a causa de distintos factores económicos y sociopolíticos. Entre los que tuvieron mayor incidencia se encuentran la política minera borbónica; la falta de capital tanto para denunciar las minas como para la extracción de metales a pequeña escala; el aumento de los costos de producción al profundizar las obras subterráneas; la participación de varios socios con intereses distintos en una empresa minera, asimismo, la frecuente transmisión de la posesión de minas o una parte de ellas, y otras circunstancias propias de la economía regional. No obstante, la identificación y el conocimiento, aún fragmentario, tanto de su trayectoria como la de sus minas, revelan que la pequeña minería fue practicada por individuos con diferente perfil, los que en múltiples casos mostraron su capacidad para resolver los problemas implicados por su actividad. Lo que permite deducir que la intermitencia, aunque fue un factor que incidió negativamente en la extracción de mineral a pequeña escala, no impidió que los esfuerzos de sucesivos pequeños mineros dieran resultados que cabe redimensionar. Prueba de ello son algunas de las obras subterráneas y exteriores que realizaron.

Palabras clave: Pequeños empresarios mineros, pequeña minería, emprender, iniciativa empresarial, obras subterráneas, obras exteriores.

Title: THE SMALL MINING ENTREPRENEURS OF THE DISTRICT OF GUANAJUATO, 1770-1790.

Abstract: The large group of small mining entrepreneurs from the different *reales de minas* of the Guanajuato district in the second half of the 18th century, was characterized by its intermittent industrial activity due to different economic and sociopolitical factors. The factor with the greatest incidence in the exploitation of its mines was the lack of capital to denounce mines and extract metals on a small scale. However, the identification and knowledge, still fragmentary, both of its trajectory and that of its mines, reveal that small-scale mining was practiced by individuals with different profiles, who in multiple cases showed their ability to resolve the problems implied by their activity. This allows us to deduce that the intermittency, although it was another of the factors that had a negative impact on mineral extraction, did not prevent the efforts of successive small miners from giving results that must be resized. Proof of this are some of the underground and exterior works they carried out.

Keywords: Small mining entrepreneurs, small mining, undertake, entrepreneurial initiative, underground, undergroundworks, external works.

Recibido: 08-03-2023

Aceptado: 23-04-2023

Cómo citar este artículo: VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. Los pequeños empresarios mineros del distrito de Guanajuato, 1770-1790. *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2023, n. 31. Disponible en: <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

1. Introducción

La historiografía sobre la industria minera mexicana de los siglos XVI al XVIII, ha omitido hasta el día de hoy el estudio de la pequeña minería, sus actores y circunstancias económicas, sociales y políticas. Sin embargo, algunos historiadores hacen énfasis en la presencia de pequeños *reales de minas* y mineros¹. Existen claros indicios de la participación de estos en la industria minero-metalúrgica, que permiten suponer que su actividad influyó de manera determinante en la producción de metales preciosos de Nueva España. De ahí el interés de estudiar su comportamiento individual y colectivo a la luz de las condiciones prevalecientes en la época, a fin de precisar qué factores incidieron en tal actividad y qué resultados obtuvieron aquéllos.

Las investigaciones que conciernen a los reales de minas y/o los empresarios que se convirtieron en grandes productores de metales, muestran sólo una parte de las distintas realidades locales y regionales de los distritos mineros novohispanos. Aquí, los pequeños mineros guanajuatenses de la segunda mitad del siglo XVIII, develan otra cara de la industria minera: la de los hombres y las mujeres que realizaron la extracción de metales a reducida escala, intermitente o alternada. Tema que ya antes abordé al observar la trayectoria excepcional de dos individuos que se convirtieron en medianos mineros, pero que aún deja un gran vacío, el cual pretendo colmar en parte al definir el rol de un grupo de empresarios que conformaron la pequeña minería local².

Así pues, el propósito es identificar a los pequeños mineros, así como, las estrategias que siguieron para resolver los problemas - la falta de capital, la sujeción al financiamiento privado, la falta de tecnología y el irregular abastecimiento de ciertos insumos, como el azogue cuando se trataba de pequeños mineros que también poseían *zangarros*³ - implicados por su actividad, y visualizar cómo ésta influyó en la producción total de metales de los distritos mineros de Nueva España, a partir del estudio de caso del distrito de Guanajuato, en particular, la ciudad de este nombre y los *reales de minas* ubicados en la serranía que la rodea. Esto aún cuando no podré cuantificar la producción de la pequeña minería - como tampoco puede hacerse de manera separada respecto de la mediana y la gran minería, a causa de

¹ BRADING, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 205; HAUSBERGER, Bernd. *La Nueva España y sus metales preciosos. La industria minera colonial a través de los libros de cargo y data del Real hacienda, 1761-1767*. Madrid: Iberoamericana, 1997, p. 50; SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest. La minería novohispana a fines del período colonial. Una evaluación historiográfica. *EHN*. Jul./dic. 2002, pp. 127-128; NAVARRETE GOMEZ, David y SUÁREZ, Clara Elena. Voces y silencios sobre la minería novohispana en el Ensayo político de la Nueva España: notas para una lectura renovada. En: SOUTO, Matilde y COBARRUBIAS, Enrique (coords.). *Economía, ciencia y política. Estudios sobre Alexandre von Humboldt a 200 años del Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México: Instituto Mora; UNAM, 2012, pp. 163-183; LANGUE, Frédérique, *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIIe siècle à l'indépendance*. Paris: Université de la Sorbonne, 1999, pp. 69-77.

² Centro mi atención en quienes registraron o denunciaron minas cuya concesión legal obtuvieron, pero no hay que perder de vista que muchos individuos practicaron la pequeña minería clandestinamente.

³ Los zangarros constituían instalaciones de dimensiones reducidas propias para beneficiar metales a pequeña escala.

la falta de suficientes fuentes fiscales y contables que den cuenta de ella. Tal cuantificación queda pendiente para futuras investigaciones.

Por ahora, la importancia de su producción sólo podrá visualizarse a partir de los convenios y contratos suscritos por pequeños mineros, que mencionan distintas condiciones sobre el estado de sus minas. Tal como la necesidad de construir tiros o malacates; obtener préstamos para realizar ciertas obras y, las solicitudes de financiamiento sujeto a fuertes restricciones. Asimismo, pretendo observar qué tipo de relaciones establecieron con otros empresarios mineros, además de los comerciantes locales, regionales y de la ciudad de México, y conocer no sólo su campo de acción, sino también el grado de dependencia entre unos y otros, las ventajas y desventajas de ese vínculo. El propósito es mostrar la complejidad integral de su actividad en un contexto de aumento general de la producción metalífera en el distrito durante el periodo de estudio⁴.

Entre los factores que consideraré se encuentra también la superioridad numérica de los pequeños mineros en relación con el reducido número de medianos mineros y aún más escasísimo de grandes mineros y, con ello, el hecho incontestable de que en su conjunto poseyeron cientos de minas, que por ley cada una debía contar con una *pertenencia* o *cuadra* con medidas bien establecidas⁵. No podré mencionar con precisión cuántas *pertenencias* fueron concesionadas a pequeños mineros, ni qué proporción representaron éstas en relación con el total del subsuelo en explotación, pero a partir de ciertos registros pretendo mostrar que la superficie del subsuelo en sus manos fue necesariamente mayor a la concesionada a los grandes mineros, aunque el éxito de estos últimos se tradujo en agregar varias pertenencias a una sola mina, lo que no parece haberse dado en el caso de las minas pequeñas.

Otro factor es la actividad persistente de la pequeña minería a pesar de la intermitencia individual de sus actores. Su precariedad económica y financiera determinó en gran medida su fracaso a poco tiempo de obtener la concesión de una mina, pero muchos otros estuvieron activos entre uno y veinte años. Siempre hubo quien denunció y trabajó minas abandonadas, o registró *vetas vírgenes* o inexploradas cuando presumían su potencial productivo. No hay forma de estimar la proporción exacta de los que fracasaron, ni de los que tuvieron éxito al menos por un

⁴ Entre 1769 y 1809, el distrito de Guanajuato se benefició de un notable auge en la producción de metales con varios intervalos de descenso causados por diversos motivos, sin embargo, el total de la producción de plata para este periodo sumó 185,824,739 pesos. En tanto que la producción de la mina más productiva del distrito, la Valenciana, fue de 30,944,412 pesos. La producción de metales de Guanajuato durante el siglo XVIII ha sido ampliamente difundida. Véase: BRADING, David. *Mineros y comerciantes...* Op. cit., pp. 376-387; HUMBOLDT, Alexandre von. *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne du Mexique*. Tomo 2. Dijon-Quetigny: Imprimerie Daranbtiere, 1997, pp.; MONROY, Pedro, *Las minas del distrito minero de Guanajuato. Memoria histórico-descriptiva de este distrito minero*. México: Secretaría de Fomento, 1888, pp. 23-24, y pp. 308-309; VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita, *Economía y sociedad de un pueblo minero: La Valenciana, 1760-1810* [tesis de maestría]. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, pp. 112-128.

⁵ GAMBOA, Francisco Xavier. *Comentarios a las Ordenanzas de Minas, 1761*. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1987, pp. 192-195; GONZALEZ, María del Refugio. *Ordenanzas de minería de la Nueva España formadas y por su Real Tribunal* [en línea]. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, pp. 231-251. Disponible en <<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/184-ordenanzas-de-la-mineria-de-la-nueva-espana-formadas-y-propuestas-por-su-real-tribunal>>.

año, tiempo requerido para ser oficialmente matriculado como minero, pero intentaré mostrar que este sector pervivió gracias a la infraestructura *ad hoc* construida en las pequeñas minas, estuvieran o no vinculadas financieramente al sector de la mediana y gran minería y/o del comercio local o regional⁶. Así pues, a partir de información concerniente a la superficie del subsuelo en sus manos, la construcción de tiros y/o la instalación de malacates, la realización de distintas obras subterráneas, pretendo deducir algunos aspectos sobre las técnicas extractivas que emplearon, y que, sin duda, incidieron en la organización del trabajo.

Esto sugiere diferentes cuestiones: ¿resistieron los pequeños mineros, como grupo no hegemónico o subalterno, la expansión de los grandes y medianos mineros? ¿aquéllos lograron crear complejos industriales de menor talla similares a los de sus contrapartes? ¿hubo algo que los cohesionara en tanto que productores de metales a reducida escala? ¿Contaron con cierta autonomía al practicar su actividad? Las fuentes representan amplias limitantes para responder a esto, pues, por un lado, la pequeña minería no fue visibilizada en los informes oficiales de los distintos niveles del gobierno virreinal, quizá, por la falta de capacidad de éste para ejercer un control eficaz de su actividad. Por el otro lado, las instituciones político-administrativas - como las alcaldías mayores y las diputaciones de minería- que dirigieron la industria minera fueron presididas por grandes empresarios mineros, en cuyas manos quedó el poder de participar en el diseño de la política minera de Nueva España. Lo que sin duda se tradujo en que hicieran caso omiso de representar los intereses de los pequeños mineros en las asambleas generales de minería, así como, en su práctica exclusión del proyecto de modernización de la industria minera impulsado a través de las reformas borbónicas, a mediados del siglo XVIII⁷. Sin contar, las medidas que sujetaron a aquéllos a los intereses de la gran minería, como la creación de *haciendas refaccionarias* para captar el mineral que producían⁸.

No obstante, los protocolos notariales, los denuncios de minas, los litigios mineros y otras fuentes localizadas en el Archivo General de Indias (España), Archivo Histórico de la Nación (México), Archivo Histórico del Palacio de Minería (México) y Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (Guanajuato), permiten estudiar aspectos socioeconómicos relevantes en torno a la práctica de la pequeña minería en el distrito minero de Guanajuato, que, a su vez, darán pie para comprender este sector en toda la Nueva España y, sin duda alguna, en otros dominios de la metrópoli española.

⁶ El artículo 2 del título 2o. de la Ordenanzas de minería de 1783, estableció que todos aquellos mineros que hubieran trabajado más de un año una o muchas minas, "expendiendo" en ellas total o parcialmente "su caudal, su industria o su personal diligencia y afán", serían matriculados como mineros en el libro de matrícula. GONZALEZ, María del Refugio. *Ordenanzas...* Op. cit., p. 391.

⁷ Las reformas borbónicas impulsaron una nueva política minera el último tercio del siglo, la cual consistió en reducir los impuestos; disminuir el precio del azogue; exentar el pago de alcabala a las mercancías que se introdujeran a las minas; fundar el Real Tribunal de Minería y el Colegio de Minería, entre otras cosas. Con ello se pretendía promover el desarrollo de la industria minero-metalúrgica. La historiografía trata ampliamente este tema.

⁸ *Ibidem*, p. 32.

2. El distrito de Guanajuato: los pequeños *reales de minas* contribuyeron a convertirlo en el primer productor de plata del mundo

A mediados del siglo XVI, se descubrieron las minas de Mellado, Cata, Rayas y Sirena, reconocidas como las grandes empresas mineras más importantes y productivas que dieron lugar a la fundación del *Real de minas de Santa Fe de Guanajuato*. Gracias a su riqueza este real se convirtió en un polo de atracción que favoreció la llegada de individuos con interés en insertarse en la actividad minera y metalúrgica. Es seguro que desde entonces podían diferenciarse entre ellos distintos perfiles de empresarios mineros. Sin embargo, aquí centro mi atención en la segunda mitad del siglo XVIII, periodo durante el cual el distrito de Guanajuato adquirió una relevancia sin precedente, gracias en gran medida al descubrimiento de una nueva mina, la Valenciana. A inicios de la década de los años 70's, ésta se convirtió en la más rica y productiva del mundo. No obstante, aunque se convirtió en la más grande empresa minera del distrito, coexistió tanto con las empresas mineras descubiertas en el siglo XVI, que para entonces aún se mantenían parcialmente activas, como con numerosas minas de reciente hallazgo. La gran producción metalífera de Valenciana impulsó un desarrollo regional con un fuerte impacto económico en el Bajío, en otras regiones novohispanas más distantes, asimismo, fuera de las fronteras del reino de Nueva España. Esto hizo que las autoridades virreinales la apreciaran como fuente excepcional de ingresos, sin conceder igual importancia al descubrimiento paralelo y progresivo de muchas otras minas de menor dimensión y productividad, situadas en distintos *reales de minas*⁹ de la serranía que rodeaba la ciudad, de las que poco o nada se dijo al dar cuenta de la producción global del distrito. En todos la principal actividad económica fue la extracción y el beneficio de metales.

En 1773, los Oficiales reales dieron cuenta de numerosas minas, catas y/o escarbaderos abandonados en Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y demás reales mineros novohispanos. En Guanajuato, los oficiales reportaron un 43.5% de minas abandonadas (cuadro 1). Esta alta proporción de minas improductivas podría convencer de la decadencia generalizada de los reales de minas de este distrito. No obstante, los registros notariales revelan que múltiples minas no fueron incluidas en esos informes, por el contrario, muestran una realidad más coincidente con lo informado por el escribano de minas casi diez años después. Manuel María Marquina afirmó que en el quinquenio de 1780 a 1784, se hizo el registro de 942 minas y el denuncio de 226, mientras que en el quinquenio de 1785 a 1789, solo se registraron 300 y denunciaron 119¹⁰. De ahí la exigencia de estudiar *real de minas*

⁹ Se denominada *real de minas* el lugar donde un conjunto de minas en explotación regular originó la fundación de pueblos o comunidades mineras cuya dimensión varió. La jurisdicción del *Real de minas de Santa Fe de Guanajuato* comprendió algunos reales de minas cercanos, como los de Señora Santa Ana y Monte de San Nicolás. Otros a una distancia media como el Real de Comanjilla y, otros aún más distantes como el de Xichú, al norte del actual Estado de Guanajuato. Aquí se abordan los *reales de minas* de la serranía que rodeaba la ciudad de ese nombre, ubicados de 2 a 10 leguas de distancia.

¹⁰ Es importante considerar que para en el segundo quinquenio mencionado influyeron las crisis agrícolas de 1784 y 1785, cuyas consecuencias se prolongaron hasta después de mediados de la década de los 80's. VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. El gran potencial de los pequeños y medianos mineros de Guanajuato en la segunda mitad del siglo XVIII. *Nuevo Mundo. Mundos*

por *real de minas* para conocer las especificidades de sus procesos y el rol de cada uno en la producción total de metales preciosos del distrito, lo cual exige una investigación mayor.

Real de minas	En corriente	Media labor	Abandonadas	Total
La ciudad	4	2	1	7
Señora Santa Ana. Su jurisdicción comprendió además las minas ubicadas en Realejo, Durazno, Ovejera y Capulín	14	1	29	44
Señora Santa Rosa	8	6	13	28
La Fragua	10	17	14	41
Cañada el Obrajillo	X	2	3	5
Monte de San Nicolás*	3	3	3	9
Peregrina	3	1	4	8
San Lorenzo de Villalpando	4	1	5	10
El Cubo y San Bruno	3	3	4	10
Comanja	16	9	7	32
Total	63	40	77	180

Cuadro 1: Las minas de la ciudad de Guanajuato y sus *reales de minas*, 1774. **Fuente:** LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBELSKI, Cristina¹¹.

Así pues, entre los once *reales de minas* identificados por los oficiales reales se encuentran los de Señora Santa Ana, Señora de Santa Rosa, Monte de Señor San Nicolás, El Cubo, Villalpando y otros. Hubo otros reales cuyo nombre omitieron, como los de Santiago Marfil, Santa Bárbara y Sirena donde la minería también fue relevante. Cada *real de minas* tuvo a la cabeza de su gobierno un Teniente de alcalde mayor, nombrado por el Alcalde mayor de la ciudad de Guanajuato¹². En 1760, éste último nombró a Jerónimo de Río Valle, Teniente de alcalde mayor del Real de Santiago Marfil. De igual forma, otros funcionarios competentes del ayuntamiento - el Fiel ejecutor y el Alguacil mayor - designaron como teniente de fiel ejecutor a Francisco Javier de la Fuente, además de un teniente de alguacil mayor y un teniente de justicia mayor. Para 1778, el Alcalde mayor Antonio de Obregón y Alcocer nombró un solo teniente de justicia para los reales de minas del Monte de San Nicolás, Señora Santa Rosa, La Fragua, Peregrina y San Lorenzo Villalpando. Los tenientes de justicia tenían facultad para resolver ciertos asuntos de minas y castigar a los trabajadores de ellas cuando infringían la ley¹³. Así pues, los *reales de minas* fueron directamente gobernados por tenientes que debían informar de sus gestiones a las autoridades locales del Ayuntamiento. No obstante, aunque esto muestra la subordinación política de aquéllos a una autoridad superior, todo indica

Nuevos [en línea]. 2015. Disponible en <<http://journals.openedition.org/nuevomundo/67764>>, párrafo 3.

¹¹ LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBELSKI, Cristina. *Las minas de Nueva España en 1774*. México: INAH; SEP, 1980, p. 39.

¹² AHUG-PC, febrero 27 de 1760, f. 112v; AHUG-PC, junio 19 de 1760, f. 232; AHUG-PC, junio 21 de 1760, f. 240v; AHUG-PC, junio 1º de 1778, f. 232v. Véase: Caño Ortigosa, José Luis, 2011, pp. 81-154.

¹³ Las Ordenanzas de minería de 1783 no mencionan las facultades de los tenientes de justicia en asuntos de minas. Sin embargo, en la organización política del distrito minero de Guanajuato tuvieron un rol determinante en el gobierno y administración directa de los reales de minas cuya jurisdicción estaba en manos del Ayuntamiento y la Diputación de minería.

que mantuvieron cierta autonomía. Lo que permite visualizar cada *real de minas* como una entidad económica, social y política particular, caracterizada por el predominio de la actividad minero-metalúrgica que practicaban cientos de hombres y mujeres poseedores de minas diseminadas en el territorio bajo la jurisdicción de aquéllos¹⁴.

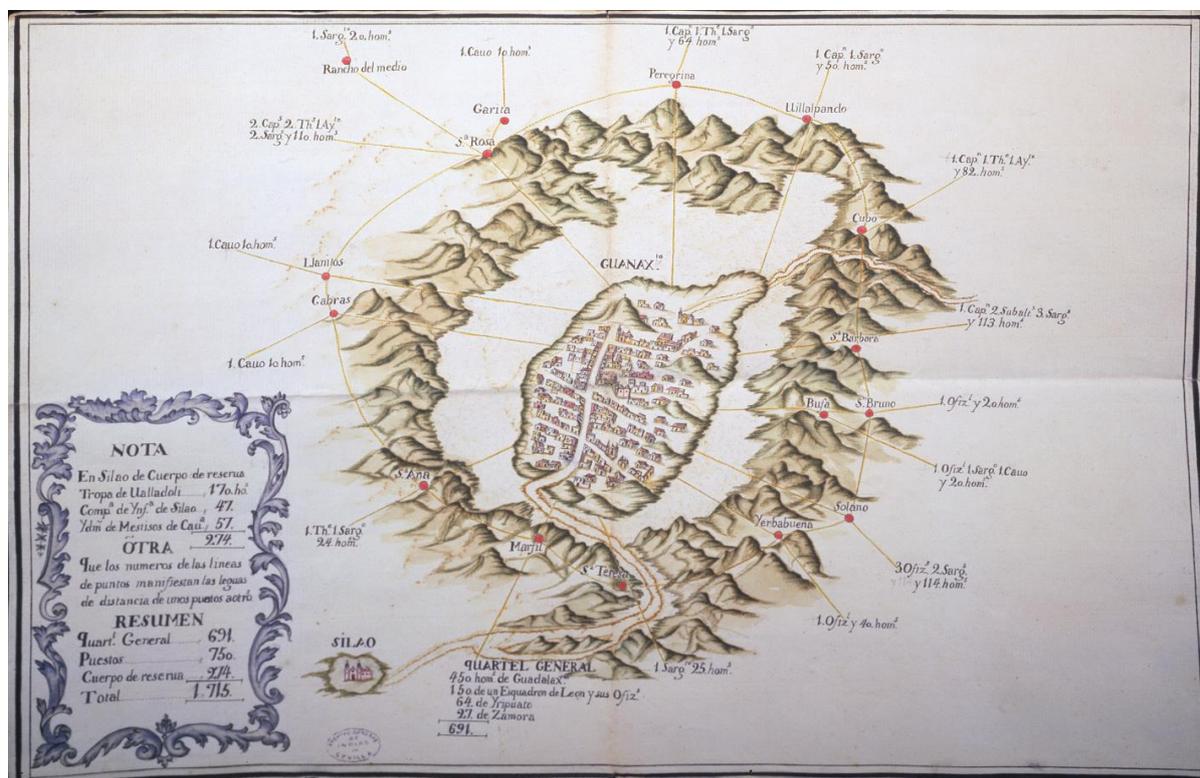
Tal actividad implicó construir las instalaciones interiores y exteriores de las minas, pero, también de haciendas de beneficio, *zangarros*, ranchos, huertas, etc., que la hicieron factible. Esto incidió en un notable crecimiento poblacional. Después de 1770, el auge en la producción de metales del distrito tuvo un amplio impacto en la ciudad y los reales de minas que la circundaban, aún cuando presentó picos de descenso en coyunturas marcadas por crisis de escasez. De acuerdo con un padrón eclesiástico de 1770, la población de la ciudad de Guanajuato, sus barrios, minas y haciendas sumaba apenas un total de 13.705 habitantes. Pero hacia 1792 y 1803, tal población era de 51.510 y 70.600 habitantes, respectivamente. En algunos *reales de minas* que rodeaban la ciudad se dio también un aumento en la población, un ejemplo son los reales de minas de Señora Santa Ana y Valenciana, a pesar de que los parones eclesiásticos no parecen reflejar el dinamismo e intensidad de su actividad minero-metalúrgica¹⁵.

Ahora bien, aunque los pequeños *reales de minas* fueron parcialmente identificados y nombrados por las autoridades virreinales de Nueva España, el gobierno español no los concibió como importantes entidades productoras de metales, tal como evidencian las omisiones en los registros y denuncios de minas y la diferenciación del ingreso de plata en la Caja y Real Hacienda - como sucedió en el distrito de Guanajuato-, lo que resultó de su tendencia a centrar su atención y esfuerzos para favorecer los reales y minas más ricas y productivas del reino, lo que impide determinar cómo influyó cada uno en la producción de cada distrito minero. Así, no se conocen los montos de producción de oro y plata de los *reales de minas* censados alrededor de la ciudad de *Santa Fe y Real de minas de Guanajuato*. Tampoco se conoce la relación que existió entre ellos, ni entre ellos y las comunidades más cercanas del Bajío donde había haciendas agrícolas-ganaderas y ranchos a los que seguro acudían algunos pequeños mineros para abastecer sus minas. Sería interesante precisar cómo participaron en la construcción de la industria minero-metalúrgica local o regional; cómo se organizaron en conjunto los *reales de*

¹⁴ La estructura sociocultural de los reales mineros novohispanos ha sido objeto de estudios que confirman la autonomía de sus autoridades, la movilidad y algunos aspectos culturales que caracterizaron a sus habitantes. FLORES CLAIR, Eduardo. El lado oscuro de la plata. La vida en los reales mineros novohispanos a finales del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*. 1997, tomo LIV, n. 1, pp. 89-106; FLORES CLAIR, Eduardo. La ilusión de la minería novohispana, los límites entre la reforma y el progreso (1760-1821). *20/10 Historia*. 2013, vol. 2, n. 10, pp. 220-245; FLORES CLAIR, Eduardo. Los espacios de la fortuna: reales mineros novohispanos. *ISTOR. CIDE*. 2014, vol. 1, pp. 164-186; POVEA MORENO, Isabel. Los juegos de azar en los reales mineros novohispanos y el papel de las autoridades civiles: el caso de Zimapán a finales del siglo XVIII. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos* [en línea]. 2017. Disponible en <<http://journals.openedition.org/nuevomundo/71241>>.

¹⁵ Algunos cambios en el comportamiento de los diferentes grupos sociales étnicos en el periodo del boom de la producción minera de Guanajuato han sido objeto de estudio, tal como el aumento gradual en la inserción de españoles al trabajo de las minas. Véase: BRADING, David. *Mineros y comerciantes...* Op. cit., pp. 331-339; VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita, *Economía y sociedad...* Op. cit., pp.135-184.

minas y los pequeños mineros de cada real; cuántas minas descubrieron éstos y cuánto tiempo las mantuvieron productivas; cuál fue su trayectoria individual y colectiva; qué tipo de disensiones se generaron entre ellos y, si gozaron de autonomía. No obstante, aquí abordaré algunos aspectos que permiten poner en valor su posición como productores de metales, cuya actividad realizaron encontrándose muy cerca los unos de los otros (Mapa 1).



Mapa 1: La ciudad de Guanajuato y sus reales de minas, 1767. **Fuente:** AGI, MP-MEXICO 687, agosto 25 de 1767.

Para mostrar las actividades desarrolladas en los *reales de minas* tomaré como ejemplo el Real del Monte de Señor San Nicolás - ubicado a 7km de la actual ciudad de Guanajuato, y limítrofe con el Mineral de Peñafiel y la Sierra de Santa Rosa-, cuya fundación fue impulsada por el descubrimiento y riqueza de las minas San Nicolás de la Cruz, Señora Santa Úrsula y Nuestra Señora de la Asunción¹⁶. Lo que se consolidó con el hallazgo de otras minas en las últimas décadas del siglo XVII y durante el siglo XVIII.

¹⁶ Estas minas estuvieron activas desde el siglo XVII hasta el XX. Otras minas descubiertas en el lugar San Lorenzo (1686), Los Negros (1700), Nuestra Señora de Guadalupe (1719), La Compañía (1728), San Vicente Ferrer (1729), San Francisco de Paula (1730), El Encino (1732), San Francisco Javier de Buenavista (1736), Sechó (1739), La Aparecida (1766), La Milanesa (1766), Señor de Mapimí (1772), San Cayetano (1773), San Nicolás Tacuitapa (1773), Nuestra Señora de La Soledad (1777), entre otras.

Año	Mineros	mina	Año	Mineros	Mina
1765	Nicolás Rodríguez José Gregorio Salcedo Simón Eugenio Arroyo Sardaneta	Nombre de Dios	1773-1784	José Rodríguez C. Francisco Morales M. Casimiro Gavira Pedro S. Cobarrubias Ignacio y José Sixtos Br. Juan Camargo D. Antonio Camargo María Ignacia Huerta D. Manuel de Otero	San Cayetano
1766-1783	Francisco Gutiérrez A. D. Manuel Matabuena D. Fco. Septién y Arce D. Manuel García Q.	Na Señora de la Aparecida	1767-1778	Da. Juana de Busto M. D. Antonio Carresqui Agustín de Cruz Lucio Francisco Borja A.	Señor San Juan Bautista
1763-1785	Francisco Javier Flores José Nicasio Loza Buenaventura Carrasco D. Tirso Vega Quintana Da. María Septién Montero Diego López San Martín Br. José Joaquín Carrillo	San Juan	1773-1778	José Antonio Sixtos Ignacio Lanuza (labr.) Juan Betancour Miguel Lozano Salvador Q. García Petronila Antonia Piña Antonio Suárez Juan Fragoso	San Nicolás de Tacuipa
1763-1795	Nicolás Esteban Serrato Francisco J. Flores Francisca B Flores Pedro de Nava O. José Francisco Ulloa	San Lorenzo	1776-1783	D. Manuel M Gutiérrez D. Fco. Busto Palafox D. Juan M Gutiérrez D Rafael A. Borja	El Tejocote
1763-1805	Lorenzo Cano Jerónimo Rada Capetillo Domingo y hno. Palencia Sebastián P. Cisneros Juan Revuelta Fdez. José Manuel de Alcalá Joseph Montes de Oca Diego Fernández Juan Antonio C. Álvarez D. Manuel Fco. de Otero D. Fernando A. de Miera D. Joaquín de Bárcena D. Juan María Gutiérrez D. Rafael Atanasio Borja D. José M Hdez. Chico	Nuestra Señora de Guadalupe (a) Milanesa	1777-1784	Joseph C Vázquez D. Ignacio Sixtos Juan Gpe. Muñoz Luciano Quirino José Fco. Corrales D. José A. Argandar Juan Igcio. Hernández José María Villafaña	Na Sa de los Dolores
1770-1796	Da María A Yguerategui D. Lucas B. de Irizar D. Vicente M. Sardaneta D. Tomás de Liceaga D. Felipe Fdez. de Riaño Pedro Cardona	Santa Úrsula La Asunción La Cruz	1777	D. Joseph Jaime y Torres Máximo L. Zúñiga Antonio Basilio Peralta D. Joseph Navare Castilla y Austria	Señora Santa Rosalía
1772	Pedro del Castillo Julián A. Cárdenas Cayetano Cobo	Señor de Mapimí	1777	D. Tomás de Liceaga	N Señora de la Soledad
1773	D. Ramón de Aranda y Saavedra	San Agustín del Socavón	1773	D. Ignacio Carranco y socio	Na Sa. de la Concepción

Cuadro 2: Minas y mineros del Real del Monte de San Nicolás, 1760-1805. **Fuente:** Protocolo de minas de los años 1760 a 1805 del Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato.

En 1773, los oficiales reales informaron que existían en el lugar nueve minas y numerosas catas y escarbaderos¹⁷. Hasta ahora no localicé denuncios ni registros

¹⁷ Según los oficiales, en los *reales de minas* de Guanajuato había "diversas minas, hundidas, fuqueadas, aguadas, imposibilitadas de trabajarse y producir, y muchos escarbaderos y catas" sobre

de minas, pero las fuentes notariales dan cuenta de una treintena de minas activas entre 1686 y 1805, así como, seis haciendas de beneficio y algunos *zangarros*, lo que revela la importancia y complejidad implicada por la actividad económica en este *real de minas*, vinculada principalmente con la extracción y beneficio de metales, pero sin restringirse a ella¹⁸. Las principales minas y sus sucesivos dueños en el curso de varios años están incluidas en el cuadro de la página anterior, y, entre ellas, destacaron las tres empresas antes mencionadas dada las inversiones que pudo hacer uno de sus socios, Vicente Manuel de Sardaneta y Legaspi, marqués de Rayas. Entre las haciendas de beneficio se encontraban la de San Antonio (1728), San Nicolás (1772), Mata (1729-1755) y San José (1738), y entre los *zangarros* el de San Juan Evangelista (1773). También se establecieron algunas compañías comerciales, además de las tiendas de raya en algunas minas.

En 1765, Vicente Manuel de Sardaneta y Legaspi, ya conocido como uno de los grandes empresarios mineros de Guanajuato y poseedor de varias minas en el distrito, se integró como parcionero de las minas La Asunción, La Cruz y Santa Úrsula, en el Monte de San Nicolás. La posesión de éstas la compartió con Tomás de Liceaga, Felipe Fernández de Riaño y otros¹⁹. El ejemplo de Tomás de Liceaga ilustra bien la trayectoria de un empresario, que primero como pequeño minero y después como mediano, tuvo un éxito que lo llevó a convertirse en uno de los empresarios mineros reconocidos del distrito, con la posesión de *barras* en alrededor de trece minas ubicadas en distintos reales de minas del distrito. Entre ellas, cabe destacar las minas de San Miguel de la Gavilla, San Ramón y La Rodela, ubicadas en el cerro de Arcabuco, el mismo donde se localizaba la de Valenciana, lo que estratégicamente influyó, por un lado, en el interés particular que estas minas tuvieron gracias a su ubicación en un punto de la veta madre conocido por ser uno de los de mayor riqueza. Y, por el otro, en el propio valor de sus *barras*. Algo equiparable sucedía entonces en relación con las minas del Real del Monte de San Nicolás, cuya posesión compartió con Sardaneta y Legaspi y otros. Todo esto incidió en su acceso al poder económico y sociopolítico local y virreinal, gracias al cual ocupó los cargos de diputado de minería de Guanajuato, y más tarde el de diputado general del Real Tribunal de minería.

Lo expuesto es una clara evidencia de cómo el potencial productivo de los pequeños *reales de minas* de la localidad atrajo la atención de los grandes y medianos mineros de la ciudad. Este proceso de inserción se experimentó también en *reales de minas* como los del Señora Santa Ana y Santa Rosa, donde destacó la presencia de Catarina de Aller y Villagómez, Miguel Ortiz Landaluce, Manuel Fuentes Laso de la Vega y Manuel Güemes de la Concha, en el primero. Y, la de Félix Gutiérrez de la Concha, Matías del Rivero y Rafael Monterde, conde la Presa de Jalpa, en el segundo.

los que ignoraban quienes eran sus dueños. LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBESLKI, Cristina. *Las minas...* Op. cit., p. 25.

¹⁸ AHUG-PC, octubre 13 de 1738, f. 325; AHUG-PC, diciembre 31 de 1729, f. 535v; AHUG-PC, octubre 12 de 1772, f.415; AHUG-PC, enero 12 de 1773, f. 21v.

¹⁹ AHUG-PC. febrero 11 de 1765, f. 34; AHUG-PC, julio 27 de 1776, f. 270v; AHUG-PC, octubre 18 de 1776, f. 434. Véase: GUZMÁN PÉREZ, Moisés. Guanajuato y la familia Liceaga en vísperas de la independencia. *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*. Ene./jun. 1999, n. 29, pp. 13-34; VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. El gran potencial... Op. cit.

Además de ese grupo de empresarios que constituyendo una parte de las élites de los *reales de minas* de la serranía próxima a la ciudad de Guanajuato, se observó la participación de individuos residentes en otros lugares, como sucedió con la mina de Nuestra Señora de San Juan, en el Real de San Bruno, parcialmente en posesión de comerciantes de la ciudad de Querétaro²⁰. O, la del conde de la Presa de Jalpa, que siendo vecino de la ciudad de México, fue dueño de la mitad de la mina San Nicolás de los Negritos, en el Real de Señora Santa Rosa²¹. Así, los empresarios mineros de origen local alternaron con empresarios de distinto tipo de las ciudades más importantes y cercanas al distrito de Guanajuato. Y, aunque los documentos notariales no señalan el grupo étnico al que pertenecieron, todo indica que éste se integró predominantemente por españoles y criollos. No obstante, no hay que olvidar que, igual que sucedió en el Monte de San Nicolás, la industria minera fue practicada por una mayoría de empresarios mineros poseedores de *barras*²² de una o más minas de menor importancia. Ni que entre estos seguramente hubo individuos de diversos grupos sociales y étnicos²³. En el contexto del aumento de la producción de metales de Guanajuato en la segunda mitad del siglo XVIII, el crecimiento poblacional tanto en la ciudad de ese nombre como en algunos de los reales de minas que la rodeaban, un ejemplo es el *Real de minas de Valenciana*, marcado por la diversidad étnica y movilidad social de su población²⁴. El estudio de este tema está pendiente para casi todos los reales de minas del distrito, excepto éste último, que muestra un comportamiento particular. En 1792, de acuerdo con la procedencia de su población, el 26% de ella estaba constituido por habitantes de la localidad, el 14% provenía de distintos lugares de la región del Bajío y el 6% de otros lugares de Nueva España. La movilidad geográfica fue una tendencia que caracterizó al mencionado *real de minas*, igual a los demás, aunque con variantes determinadas por condiciones estructurales propias de cada uno.

Ahora bien, entre los empresarios mineros hubo quienes fueron mercaderes, labradores, refinadores de mineral, funcionarios, curas y de muchos otros oficios. En 1708, Santiago Fernández, comerciante, adquirió diez acciones de la mina Nuestra Señora de la Asunción mediante donación que le hizo Antonio Sánchez Salgado²⁵. Entre 1719 y 1730, Fernández acaparó alrededor de noventa y cinco *barras* en las minas de San Lorenzo, Santa Úrsula y La Cruz, en el Monte de San Nicolás, y otras minas ubicadas en la cañada de Rayas así como en los reales de San Lorenzo y Sirena. En menos de tres décadas se convirtió en parcionero de nueve minas y socio mayoritario de cuatro de ellas; contó con el financiamiento de los mercaderes Pedro Fernández de Tagle y José Tristán Barreda para habilitar sus minas y su hacienda de

²⁰ AHUG-PC, jul. 27 de 1776, f. 270v; AHUG-PC, oct. 18 de 1776, f. 434; AHUG-PC, oct. 23 de 1776, f. 452. Véase: LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBESLKI, Cristina. *Las minas...* Op. cit., p. 23.

²¹ AHUG-PM, enero 9 de 1776, f. 6v-10v.

²² Las minas novohispanas estaban integradas por 24 partes o *barras* cuya propiedad podía repartirse entre dos o más parcioneros de manera equitativa o desigual. Casi siempre hubo un socio mayoritario poseedor de un mayor número de *barras* que financiaba la explotación de la mina.

²³ Ya antes se observó que los pequeños mineros también se caracterizaron por su heterogeneidad étnica, hubo tanto españoles y criollos, como mestizos, indios, negros o mulatos. VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. *El gran potencial...* Op. cit., párrafo 5.

²⁴ VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita, *Economía y sociedad...* Op. cit., pp. 129-184.

²⁵ Santiago Fernández era mercader de la congregación de Irapuato y estaba asociado con José Tovar, también comerciante. AHUG-PC, marzo 3 de 1708, f. 43; AHUG-PC, febrero 3 de 1719, f. 31.

beneficio San José. Fue uno de los empresarios del Monte de San Nicolás con un perfil común a escasos mineros de mediados del siglo XVIII, como Juan Revuelta Fernández, Fernando de Miera, Lucas de Irizar, Simón de Arroyo Sardaneta, Ramón Luis de Aranda Saavedra o Tomás de Liceaga²⁶.

Como se ha visto, todos poseyeron minas en distintos *reales de minas*, y algunos de ellos se vincularon entre sí. Por ejemplo, Arroyo Sardaneta y Aranda Saavedra compartieron con Vicente Manuel de Sardaneta diversos negocios, con un seguro impacto en la vida económica, social, política y cultural de aquéllos. No obstante, aquí me concretaré a identificar algunas de las obras subterráneas que, en mi opinión, permiten redimensionar la relevancia de la infraestructura de sus minas, nunca equiparable a la de las grandes productoras de metales del distrito - Valenciana, Rayas y Sirena, entre otras-, pero que, sin duda, contribuyeron con el 60% de la producción total de plata novohispana generada entre 1761 y 1767, según estimaciones de Bernd Hausberger²⁷. Porcentaje en el que sin duda incidió la actividad de los numerosos pequeños mineros que se mantuvieron activos en los *reales de minas* de Guanajuato, como se ha mostrado en general en el resto del territorio novohispano.

Así pues, otro grupo lo formaron numerosos mineros desconocidos que con gran dificultad lograron tener cierta solvencia y negociar créditos para habilitar sus minas mediante la ejecución de algunas obras subterráneas. Es el caso de Francisco Javier Flores y su socio Eusebio Velázquez, los cuales, donaron, en 1763, catorce *barras* de su mina Clavellina al cura Casimiro García de Mendoza, a condición de que éste ahondara a su costa el tiro cuya construcción habían iniciado poco antes. Esta mina fue registrada por Flores y un hermano de Velázquez en 1759, es decir, se había explotado por más de tres años sin necesidad de solicitar el financiamiento que en esta ocasión los obligó a ceder más de la mitad de sus acciones. El factor de desventaja de Flores y Velázquez fue la falta de capital para realizar una obra subterránea que permitiría continuar expandiendo las labores de su mina. No obstante, aunque cedieron más de la mitad de sus *barras* y se convirtieron en socios minoritarios de García de Mendoza, con esa transacción pretendieron conservar una parte de su empresa y obtener beneficios de las inversiones y el trabajo realizado durante los años precedentes.

La pérdida de posición de Francisco Flores en su mina Clavellina, se vio contrarrestada al adquirir por donación una tercera parte de las *barras* de la mina San Juan, en el Monte de San Nicolás, hecha a su favor por Juan José Bonilla Marchan. Flores se obligó entonces a cubrir la parte proporcional de los costos de producción y a proceder conforme a las "reales ordenanzas y a usanza de minería", pero fue excluido del gobierno y dirección de la empresa. En 1764, Diego López de San Martín, vecino del Real de Santiago Marfil y comerciante en el Monte de San Nicolás, donó a Flores nueve *barras* de la mina San Lorenzo a condición de que "a

²⁶ AHUG-PC, abril 25 de 1769, f.159; AHUG-PC, mayo 6 de 1765, f.147; AHUG-PC, jun. 30 de 1760, f.199v; AHUG-PC, dic. 3 de 1770, f. 487v; AHUG-PC, marzo 3 de 1777, f. 132. LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBESLKI, Cristina. *Las minas...* Op. cit., p. 23.

²⁷ HAUSBERGER, Bernd. *La Nueva España...* Op. cit., p. 71; VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita, *Economía y sociedad...* Op. cit., pp. 114-115.

expensas de su caudal" realizara las labores necesarias para desaguar, cultivar y habilitar esa mina hasta llegar "a una labor alta", a la mitad de su tiro. Si no lograba hacerlo debía devolver las *barras*.

Tales operaciones muestran en parte la experiencia y los conocimientos que le permitieron a Francisco Flores trabajar tres pequeñas minas en uno de los *reales de minas* del distrito. Asimismo, emprender la ejecución de obras subterráneas consideradas de mayor costo: un tiro y el desagüe indispensable para expandir las labores de sus empresas mineras. Asimismo, muestran su capacidad jurídica para contratar con otros pequeños mineros la obtención de financiamiento; ejecutar obras en el subsuelo que les fue concesionado por las autoridades locales o donado por particulares; crear vínculos con otros pequeños mineros. De estas relaciones dependió en gran medida la explotación de las empresas productoras de metales a pequeña escala, las cuales casi siempre se constituyeron en compañías mineras para mejor sortear los problemas inherentes a su actividad. Fueron escasos los pequeños mineros que poseyeron una mina completa.

Existió otro grupo de pequeños mineros con mucho menores recursos o sin recursos y una actividad aún más azarosa. Un ejemplo, Nicolás de Arroyo, mulato libre, quien, a fines del siglo XVII y las primeras décadas del XVIII, poseyó una sola *barra* en la mina La Trinidad, activa durante dos periodos cortos, muy distante uno de otro. También poseyó once *barras* en la mina San Juan, pero las arrendó por 125 pesos anuales. No se sabe más sobre él, pero esta última mina aparece activa en manos de Juan José Bonilla, en 1763²⁸. Es muy posible que Arroyo desistiera de practicar la minería, dada la falta de capital y el alto riesgo de extraer mineral.

Sin que esta y muchas otras minas descubiertas en la serranía guanajuatense se constituyeran sólidamente en pequeñas empresas, se dio el traspaso frecuente de sus acciones de un pequeño minero a otro. Sin por ello poder cuantificar con precisión los pequeños mineros, ni las pequeñas minas, con actividad efímera, a quienes se sumaron cientos de hombres y mujeres practicantes de la minería clandestina. Su existencia se conoce a través de fuentes que generalmente los mencionan como un factor de atraso tanto de la industria minero-metalúrgica local, como de la Nueva España. Lo que quizá hay que relativizar considerando que aún los buscones que trabajaban clandestinamente, fueron contratados de manera formal para realizar ciertas obras subterráneas, dada su temeridad y destreza para trabajar en las labores de mayor riesgo. Vicente Manuel de Sardaneta y Legaspi y sus socios en las minas Asunción, San Nicolás de la Cruz y Santa Úrsula, en el Monte de San Nicolás, dieron permiso, en 1776, a Francisco del Río, pequeño minero del Real de Señora Santa Ana, a abrir una boca en sus minas, donde afirmó que se hallaba una veta de la que pensaba "sacar frutos útiles". La utilidad de esta boca se tradujo en el permiso para abrirla en un plazo de seis meses. Del Río se comprometió a trabajar "a usanza de minería". La boca y sus labrados debían realizarse "sin derroque de pilares ni detrimento alguno" de la obra, pues, el menor

²⁸ AHUG-PC, junio 3 de 1686, f.112v; AHUG-PC, agosto 27 de 1686, f. 164v; AHUG-PC, mayo 31 de 1763, f. 403; AHUG-PC, mayo 31 de 1763, f. 403-404v; AHUG-PC, marzo 1 de 1764. fs. 112-114.

perjuicio tendría como consecuencia que aquél fuera separado del trabajo²⁹. Este tipo de pequeños mineros no sólo fueron los descubridores de amplio número de minas, sino también los constructores de una parte de la infraestructura minero-metalúrgica local.

Las obras subterráneas en las pequeñas minas son prácticamente imposibles de inventariar dada su corta y azarosa trayectoria y, por tanto, es difícil saber cuánto lograron expandirlas sus dueños. Una investigación profunda con este tema daría más luz sobre cómo la pequeña minería creó una infraestructura propia de la producción de metales a pequeña escala. En el caso concreto del distrito de Guanajuato, las cifras de su producción total de plata, contrastadas con la producción que obtuvieron sus minas, las de Valenciana y Rayas, corroboran que el resto de las minas este distrito participaron aproximadamente con el 40% de tal producción, un porcentaje menor al estimado por Bernd Hausberger para los demás distritos mineros novohispanos. Lograr esto no hubiera sido posible sin una infraestructura *ad hoc*. En el subsuelo, la tierra y las obras en ella: las bocas, tiros, túneles, cañones, socavones y labores de desagüe a dimensión reducida. En el exterior, las edificaciones para extraer los metales equiparables en su función a los malacates y las *oficinas* para conservar la herramienta, entre otras.

Así pues, los pequeños mineros no formaron un grupo homogéneo, más bien tuvieron diferentes perfiles aún cuando producían mineral en un mismo *real de minas*. La dificultad para describirlos se debe no sólo a la irregularidad en los registros de sus actos, sino también a la omisión de las leyes al regular la industria minero-metalúrgica. Sin embargo, en el siguiente subtítulo daré cuenta de la corta trayectoria de algunos de ellos, dada la relevancia de visualizar la simultaneidad de su actividad en los más de once *reales de minas* del distrito. Todo indica que lo hasta aquí descrito principalmente para el Monte de San Nicolás, puede equipararse con los demás reales de minas, aún con las particularidades que incidieron en su trayectoria y su participación en la producción de plata.

3. La actividad industrial de los pequeños mineros y mineras

Insisto en señalar que entre los pequeños mineros "no existió un actor ni un patrón de comportamiento único, hubo una pluralidad de actores y de comportamientos complejos difíciles de aprehender," sobre todo, porque su actividad la realizaron durante periodos cortos, casi siempre interrumpidos por una inactividad total o parcial³⁰. Los perfiles que describiré aquí no son los únicos, y muy probablemente los que presento no están completos, dada la información fragmentaria con que cuento. No obstante, resulta muy esclarecedor mostrar que los *reales de minas* aledaños a la ciudad de Guanajuato - algunos limítrofes entre ellos y estrechamente relacionados entre sí-, tuvieron una vida que se necesita comprender

²⁹ En la década de los 60's, Francisco del Río compró acciones de las pequeñas minas de Benditas Ánimas y San Bernabé, en 180 y 200 pesos, respectivamente. También fue donatario de diez acciones de la mina de Dolores. En 1770, donó la mina de San Bernabé, incluida su tienda de raya. Luego ya no vuelve a aparecer como poseedor de ninguna mina en los años subsecuentes. AHUG-PC, agosto 2 de 1762, f.337; AHUG-PC, mayo 31 de 1763, f. 401; AHUG-PC, marzo 7 de 1770, f. 100v; AHG-PC, julio 27 de 1776, f. 270v-273v.

³⁰ VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. El gran potencial... Op. cit.

para determinar su importancia en la producción total de metales del distrito.

Es igualmente relevante considerar que la pequeña minería formal o legal fue un sector industrial en el que participaron numerosas mujeres, cuya actividad se menciona con mucha menor frecuencia y es más difícil seguir su trayectoria. Además, las mujeres, igual que los hombres, se insertaron en otra rama importante de la industria minero-metalúrgica: la refinación de metales en *zangarros*, que no eran otra cosa que pequeñas haciendas de beneficio, cuya actividad no analizaré aquí. Solo pretendo dejar sentado, por un lado, que algunos pequeños mineros poseedores de minas con una producción de mineral a reducida escala, fueron simultáneamente dueños de *zangarros*, lo que, desde mi perspectiva, revela su pretensión y capacidad para controlar en cierta medida el proceso de producción desde la extracción hasta el beneficio de sus metales. Y, por el otro lado, la pretensión de adoptar el modelo de los "complejos industriales" formados por algunos medianos y grandes mineros poseedores de minas y haciendas de beneficio; también de tiendas comerciales, haciendas agrícolas ganaderas y de cría de ganado y, otros bienes. Bienes cuyos equivalentes - pequeños comercios, ranchos o huertas, etc. - excepcionalmente poseyeron los pequeños mineros que buscaron cierta autonomía económica.

La selección de pequeños mineros se basa fundamentalmente en los documentos notariales que, como he dicho, dan cuenta de los registros y denuncios de minas situadas en los *reales de minas* de Guanajuato, hechos durante la segunda mitad del siglo XVIII, ante la Alcaldía mayor de Guanajuato y, el único libro de matrícula de mineros de los años 1787-1805 con que cuento. Estas fuentes me permiten establecer el periodo de su actividad entre menos de un año hasta cinco o más años; la adquisición y el valor de sus acciones y la composición de sus compañías mineras; la identificación de algunas de sus obras subterráneas; la solicitud de financiamientos y los acuerdos previos a su obtención y, la adquisición de otros bienes, entre otras cosas.

Muchos pequeños mineros como Eusebio Sáenz de Goya, parcionero de la mina Jesús María, situada en el Real de Señora Santa Ana, registraron una sola vez una mina junto con otros parcioneros, y solo mantuvieron la posesión de sus acciones unos cuantos meses. Sáenz de Goya poseyó sus ocho barras durante ocho meses antes de venderlas a Felipe Reynoso, y después no se volvió a saber nada sobre él, ni sobre el nuevo socio. Tampoco sobre Francisco Rábago uno de los co-denunciadores de la mina. Sebastián Jiménez fue el único denunciante y socio que se mantuvo activo hasta 1784, año en el que parece tener una mejor posición como pequeño empresario de la industria minera³¹. Pues, en 1777, rentó la hacienda de beneficio San Antonio, ubicada en el barrio de los Desterrados de la ciudad, por tiempo de un año y una renta de 650 pesos anuales. Su actividad como refinador de metales revela la posesión de una mina o parte de ella, lo que confirma el poder que él y el comerciante José de Castro y Pasos otorgaron a favor de Joaquín de Abascal, Procurador de presos, para proseguir el litigio sobre la mina San Dieguito³².

³¹ AHUG-PM, noviembre 19 de 1772, fs. 108v-109v.

³² AHUG-PC, febrero 10 de 1777, f. 69v; AHUG-PC, enero 9 de 1778, f. 29v; AHUG-PC, enero 16 de 1783, f. 42.

Por lo que toca a la mina Jesús María no existe otro denuncia, así que seguro fue abandonada sin realizar labores subterráneas importantes para extraer mineral. Las ordenanzas de minería acordaban un periodo de tres meses para realizar la primera obra con ese fin: un pozo de tres estados de profundidad que seguro se ejecutó, dado que la posesión de la mina se entregaba por las autoridades locales una vez que se daba testimonio de su terminación. Y, sólo entonces se podía vender la mina o sus acciones. Es muy probable que ésta, menos de un año después de su denuncia y tras su abandono, se convirtiera en ruinas. Este fue el caso de cientos de minas registradas, cuya legal posesión se entregó a pesar de haberse realizado sólo su primera o sus primeras obras subterráneas. No obstante, cabe enfatizar que la concesión del subsuelo aún en esos términos no es nada despreciable, no sólo porque las mencionadas gestiones se tradujeron en la movilización y asociación de individuos que pretendieron incursionar en la pequeña minería. También en la gestión, eficiente o no, de las autoridades locales para darles curso, incluida la medición hecha por *peritos mineros* de la superficie de la primera *pertenencia* o cuadra de la mina. Esto es, cada registro o denuncia de mina dio lugar a la movilización de hombres que se insertaron en la minería por tiempos cortos; a la ejecución de las facultades de las autoridades locales y la aplicación de técnicas que ello requería. Asimismo, a los acuerdos previos entre los parcioneros sobre la repartición de las acciones de la mina atendiendo al rol que cada uno haya tenido en su descubrimiento, así como, a la participación que tendrían en lo sucesivo en su explotación. Con frecuencia un co-denunciante se constituyó desde el inicio como socio inversionista y adquirió así la mitad de las acciones de la mina, mientras que los otros socios se dividían las doce restantes. Todo lo anterior sucedía en el corto lapso entre el denuncia y la ruina de la mina pocos meses después.

El proceso anterior, se repitió de manera similar en la mina San Juan de Dios, en el Real de San Bruno, la cual fue registrada en marzo de 1772 por tres pequeños mineros: Joaquín Belabarce, Francisco Bruno de Ureña y Julián Cárdenas. Ocho meses después, el primero cedió sus diez acciones al segundo considerando sus buenos oficios y amistad. Días después, Cárdenas cedió a Ureña sus cuatro acciones, sin condición alguna y por igual motivo que Belabarce. Francisco de Ureña se convirtió así en dueño único de la mina, lo que quizá no fue gratuito, pues, era maestro de arquitectura, carpintería y ensamblador, lo que implicó realizar ciertos trabajos en las minas. Sobre Belabarce y Cárdenas no existen indicios de mayor actividad en el campo de la minería. Es probable que carecieran de capital suficiente, a pesar de que supongo que Belabarce asumió inicialmente el rol de uno de los aviadores principales de la mina, igual que Ureña, pues al registrarla como veta virgen cada uno recibió diez acciones. Durante el periodo comprendido de la fecha de registro (marzo de 1772), a la fecha de las citadas cesiones (noviembre de 1772), aquéllos construyeron las primeras obras de la mina: una bocamina y un pozo de tres estados, conforme a la ley. Cuando se dio testimonio de la terminación del pozo, los parcioneros obtuvieron la posesión formal de la mina (mayo 1772). Y, para noviembre del mismo año, debieron avanzar en su ahonde al mismo tiempo que abrían la frente de su primer cañón.

Aunque Ureña realizó operaciones que denotan cierta capacidad económica para adquirir bienes inmuebles de distinta índole - solares y casas- y, a fines de

1772, adquirió el total de las acciones de la mina San Juan de Dios, al comenzar 1773, sólo dos meses después de convertirse en único poseedor, vendió seis barras a Manuel Güemes de la Concha y Juan Francisco Olavarrieta, tres a cada uno, en sólo 200 pesos (poco más de 33 pesos cada acción)³³. No menciona el motivo de esta venta, quizá desde que registró la mina como co-denunciante, Ureña no tenía capacidad para financiar por sí solo sus obras. Güemes de la Concha y Olavarrieta se integraron como nuevos socios minoritarios de la pequeña empresa, constituyéndose en sus inversores regulares.

En noviembre de ese mismo año, Ureña declaró que aquéllos habían invertido seis mil cuatrocientos pesos, de los que le correspondía pagar tres mil doscientos pesos por sus acciones, además de novecientos pesos en *reales de contado* que le habían prestado. Ureña no contaba ni con dinero ni otros bienes para cubrir su adeudo, así que decidió venderles las doce acciones que aún conservaba de la mina San Juan de Dios³⁴. Güemes de la Concha y Olavarrieta se convirtieron ahora en socios mayoritarios de esta compañía de minas en poco más de diez meses después de haber comprado las primeras seis acciones. Olavarrieta era comerciante y minero del Real de Santiago Marfil, y ya antes había tenido actividad como aviador y gestor de ciertos negocios. Un ejemplo, en 1763, otorgó un poder legal a tercero para que éste cobrara a sus deudores; al mismo tiempo él fungió como apoderado para cobrar deudas a un vecino originario de Durango. Otros deudores suscribieron *obligaciones de pago* a su favor, por los préstamos que les hizo de cortas cantidades para comprar mercancías y para aviar la mina San Pedro Mártir de Navarro. En 1773, Olavarrieta, adquirió nueve acciones de la mina San Juan de Dios y, donó una a Ana Josefa Ruiz de Hidalgo. Al año siguiente, donó otras dos acciones a Juan Antonio de Santa Ana, también minero del Real de Santiago Marfil, por tenerle "mucho amor y voluntad". Paralelamente, Olavarrieta se había endeudado por mayores cantidades con Santa Ana, su aviador. En marzo de 1775, éste último suspendió sus avíos porque no deseaba financiar más la actividad de aquél. Olavarrieta suscribió un acuerdo por los casi catorce mil pesos que fueron invertidos en los costos de producción de su parte en la mina. Sin dinero, se comprometió a entregarle a Santa Ana la plata producida por 600 cargas de azogue de la mina San Juan de Dios, las cuales se refinarían en la hacienda de minas San Nicolás Tolentino. Asimismo, le daría el sobrante que produjeran sus acciones tanto en esa mina como en las de Señor San José de la Cachorra y el Barreno³⁵. No se sabe más sobre Olavarrieta, pero, en 1788, declaró en su testamento tener por bienes únicamente una vinatería, una casa y varias alhajas.

En lo que concierne a Güemes de la Concha, En 1773, Güemes de la Concha y Olavarrieta, después de comprar sus primeras seis acciones, tres cada uno, en la mina San Juan de Dios, donaron dos a Ana Josefa Ruiz de Hidalgo, declarando que ellos trabajarían y costearían la producción de las acciones de los tres. Ana Josefa no lo haría hasta que los metales producidos por sus barras cubrieran el dinero que

³³ AHUG-PC, enero 22 de 1773, f. 62-64.

³⁴ AHUG-PC, febrero 3 de 1766, f. 23v; AHUG-PC, diciembre 5 de 1771, f. 464v; AHUG-PC, enero 22 de 1773, f. 62-64; AHUG-PC, noviembre 19 de 1773, f. 561-564; AHUG-PC, noviembre 20 de 1773, fs. 568-570; AHUG-PC, enero 31 de 1776, f. 63v-66; AHUG-PC, marzo 2 de 1776, f.113-115; AHUG-PC, abril 13 de 1788, f. 262v-268v.

³⁵ AHUG-PC, marzo 2 de 1775, f. 67v-70.

aquéllos hubieran invertido. No se mencionó el motivo de esta donación, ni se sabe si Ana Josefa conservó aquéllas.

Así, después de los siete pequeños mineros que, entre marzo de 1772 y marzo de 1775 poseyeron la mina San Juan de Dios, parece que no se continuó trabajándola. Francisco de Ureña, Manuel Güemes de la Concha y Juan Francisco de Olavarrieta - el primero maestro de arquitectura, carpintería y ensamblaje, y los segundos, comerciantes y mineros-, tenían un perfil adecuado. Uno poseía conocimientos en la práctica de la minería y los otros, dinero para invertir y expandir las primeras obras subterráneas - bocamina, pozo de tres estados y quizá dos o más cañones-. Es seguro que, tal como sucedió con Ureña, ni Güemes de la Concha ni Francisco Olavarrieta tuvieran entonces la capacidad financiera para construir el primer tiro o ahondar uno recién iniciado, que exigía de una inversión mayor a la que habían hecho hasta 1775. La necesidad de construir tiros para profundizar o expandir las obras subterráneas de las minas fue mencionada con frecuencia por los oficiales reales como causa de abandono de las minas en todos los distritos mineros novohispanos³⁶. Por tanto, no extraña ver a Ureña, Güemes de la Concha y Olavarrieta, por separado, como socios de otras pequeñas minas³⁷. Tampoco que Ureña, con un oficio que le permitía incorporarse como trabajador especializado a la labor de las minas - como maestro de arquitectura, carpintería y ensamblaje, con nombramiento de *medidor titulado por su majestad de aguas, tierras y minas de este reino*-, estuviera involucrado en la ejecución de ciertas obras subterráneas. En 1778, Ureña donó a Pedro José de Arce, vecino de la ciudad de Querétaro, diez barras de la mina San Pedro Mártir, situada en el Real de San Bruno, las cuales, dos años después, le pidió a Arce devolvérselas, por no haber cumplido con su obligación de concluir una obra (que no describe) recién comenzada cuando hizo aquélla donación. Arce invirtió únicamente 300 pesos³⁸. Poco después, Ureña recibió la donación de doce barras de la mina Señora Santa Ana, a condición de ahondarla cincuenta varas "a su costa y expensas³⁹." Si antes de alcanzar esa profundidad, la mina produjera "buenos frutos," Ureña no debía continuar la obra, porque en tal caso los parcioneros de la mina Señora Santa Ana se incorporarían a trabajarla. El pago por la obra sería de cuatro pesos y medio por cada vara, fuera duro o blando el panino. En febrero de 1779, Francisco Bruno de Ureña y José Gutiérrez firmaron un convenio sobre la mina Promontorio, en posesión legal del segundo. Ureña se percató de que los labrados de la mina se habían distanciado de la veta, así que propuso a Gutiérrez le diera permiso de trabajar en el punto que su "inteligencia" le dictaba, por medio de una obra que estaba comenzada y en la que se habían erogado "varios costos", en virtud de un pacto similar que hizo con Fernando Antonio de Miera, anterior poseedor de la mina. Ureña sostuvo que la veta podía "recobrase", caso en el que pidió que los metales que descubriera, fueran del valor que fueran, los obtuviera él durante tres años. Y, si llegaba a cortar la veta o no la

³⁶ Los oficiales reales, peritos o comisionados que verificaron el estado de las minas de todos los distritos mineros de Nueva España, mencionan condiciones comunes a casi todos, lo que hace necesario aproximarse lo más posible a la trayectoria de los pequeños empresarios y sus minas para conocer su realidad. LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBESLKI, Cristina. *Las minas...* Op. cit.

³⁷ Juan Francisco Olavarrieta fue socio de la mina San Juan de Dios hasta 1776.

³⁸ AHUG-PM, 1776-1778, junio 30 de 1778, fs. 302-304.

³⁹ AHUG-PM, 1776-1778, julio 1o. de 1778, fs. 305-306v.

encontraba, perdería el dinero que hubiera invertido. Se estableció el lugar en el que Ureña debía realizar la obra y la dirección a seguir⁴⁰. Una vez "cortada" la veta, este gozaría de absoluta libertad para seguir o cesar su trabajo en la mina o, hacer "lo que más utilidad" tuviera. No se sabe qué resultado obtuvieron, pero esto evidencia la capacidad de negociación de un pequeño minero como Francisco Bruno de Ureña, quien simultáneamente actuó como pequeño minero en distintos reales de minas, y, además, pactó con otros pequeños o medianos mineros - como Fernando Antonio de Miera⁴¹. la construcción de obras subterráneas.

A pesar de los magros resultados que en numerosos casos pudieron obtener, lo expuesto muestra el dinamismo de pequeños mineros asociados en pequeñas compañías mineras, cuyos socios cambiaron con frecuencia, lo que, sin duda, influyó en la discontinuidad de la construcción de sus obras subterráneas y extracción de metales. No obstante, hay factores económicos y sociales que destacan, la asociación necesaria de pequeños mineros de distinto perfil - trabajadores especializados, pequeños comerciantes y mineros-, con una trayectoria desigual; la repartición de acciones según el rol de cada socio - los descubridores y los que no lo eran, los que dirigían la explotación de la mina y ejecutaban las obras y los inversionistas; la simultánea movilidad espacial de los socios en distintos reales de minas donde poseían acciones de pequeñas minas, y sus socios eran otros; la alternancia de actividades económicas -como en el caso de Güemes de la Concha y Olavarrieta, comerciantes y mineros; la inserción de mujeres que no se encuentran entre las descubridoras ni las denunciadas, sino como herederas o donatarias de pequeñas minas. Lo que las diferencia de las *zangarrerras* en el campo de la metalurgia, a las cuales se encuentra más frecuentemente como dueñas de sus pequeñas haciendas o talleres de beneficio, que es tema de otra investigación.

Cabe hacer hincapié en que conocer no sólo la trayectoria de los pequeños mineros como poseedores y socios de compañía de minas, que realizaron distinto tipo de transacciones para obtener y conservar su posesión, sino también la infraestructura de sus pequeñas empresas, esclarecería todavía más el impacto de su actividad. Esto sin contar que las minas fueron descubiertas por pequeños mineros y hombres "de a pie" que recorrieron los distintos puntos de la sierra guanajuatense, y que sin poseer conocimientos teóricos sobre mineralogía, supieron localizar los puntos más ricos en metales a lo largo de la veta madre de Guanajuato, lo que constituye ya un aporte económico y sociopolítico significativo que hasta hoy no se ha valorado en su justa dimensión. La movilización necesaria de recursos,

⁴⁰ Se realizaría arriba de un paraje nombrado el Pozo, "llevando siempre el rumbo del sudoeste, hasta cortar la referida veta, llegando a relis alto", y cortando Ureña veta en dicho rumbo ha de poder disfrutarla de todos modos, por donde conviniera, "dando pozos al echado, o dándolos al revés, o finalmente, frontoneando los hilos, sin otro óbice, impedimento o estorbo, que no poder introducirse con su obra al cañón". AHUG-PM, 1779-1781, febrero 10. de 1779, fs. 7-11v.

⁴¹ Fernando Antonio de Miera tuvo una trayectoria como comerciante y minero de la ciudad de Guanajuato de 1759 a 1793. Fue aviador y gestor de negocios de terceros, entre los cuales hubo mineros a los hizo prestamos para habilitar sus minas. Con otros compartió la posesión de pequeñas y medianas minas como las de San José de la Cachorra, el Barreno, Dulce nombre de Jesús y San José Promontorio; tuvo haciendas de beneficio como La Concepción, en la cual implementó el nuevo método de beneficio inventado por José Conejo. VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita, *Economía y sociedad...* Op. cit. AHUG-PM, junio 10 de 1779, fs. 44v-45v; AHUG-PM, abril 16 de 1779, fs. 24v-26v; AHUG-PC, abril 21 de 1781, f.121.

hombres, materiales y dinero para registrar o denunciar una mina con el fin de extraer metales parecía ser una aventura al azar. Sin embargo, la trayectoria de los pequeños mineros que aparecen y desaparecen en cortos periodos, de algunos meses o escasos años de trabajo, puede visualizarse mejor si se consideran ciertas disposiciones legales sobre las medidas de las minas y sus obras. Esto permite subsanar algunas de las omisiones en la descripción de las obras subterráneas que se realizaron en minas productoras de metales a pequeña escala.

En una primera etapa, tras el denuncia o registro de la mina ante las autoridades competentes, estas ordenaban la construcción de un pozo de tres estados antes de acordar al o los denunciante el otorgamiento de la primera *pertenencia* o *cuadra* de la mina. Se trataba de la superficie del subsuelo que el pequeño minero y sus parcioneros tendrían derecho a explotar en lo sucesivo, con una extensión de 160 por 80 varas en caso de las minas recién descubiertas; 120 por 60 varas para las minas abandonadas que se denunciaban por segunda o más veces [cita Gamboa, Mentz]. La tierra y su composición geológica fue, pues, el primer recurso con que se contó para edificar las primeras obras subterráneas e instalaciones exteriores de una mina. Para entonces se contaba ya con el primer pozo de tres estados de profundidad - equivalente a siete tercias de vara cada estado -, en el punto en que el descubridor halló muestras de la riqueza de sus metales y abrió cata⁴². Se contaba con tres meses para realizar tal obra, so pena de perder la mina, la cual podía ser denunciada por otro. Este plazo se estimó preciso "afirma y aclara la veta, manifestando la ley del metal con más certidumbre [Gamboa, Op. cit., p. 313]⁴³." Esto explica que con frecuencia los pequeños mineros solicitaran la participación de aviadores desde que hacían el denuncia o registro de la mina, de manera que contaban con financiamiento para construir el primer pozo que estaban obligados a hacer. A partir de ahí continuarían las excavaciones siguiendo el hilo de la veta, a lo largo y ancho de ella, y profundizando aquél pozo otros tres estados.

Es posible que para estos primeros trabajos no se requiriera de una fuerte inversión, sin embargo, amplio número de pequeños mineros - como se mencionó antes- se vieron forzados a donar o ceder una parte de las acciones de sus compañías de minas, formadas inicialmente por uno o hasta cinco parcioneros o "mineros pobres" sin capital. Tal donación tuvo un alto costo. Por un lado, frecuentemente cedieron una parte significativa de sus empresas y, por otro lado, se convertían en deudores de su socio aviador. En ocasiones éste se comprometió no sólo a financiar las obras, sino también a realizarlas, pero en los convenios que suscribieron por este motivo excepcionalmente se describen aquéllas⁴⁴.

⁴² Véase ordenanza XXXV, el capítulo XVI, sobre la forma de hacer el ahonde de tres estados de las minas. GAMBOA, Francisco Xavier. *Comentarios...* Op. cit., pp. 310-322.

⁴³ Ordenanza XXXV, capítulo XVI. GAMBOA, Francisco Xavier. *Comentarios...* Op. cit., p. 313.

⁴⁴ Un ejemplo, Pedro Fadda, ocho años después de la primera compra de acciones de la mina San Vicente logró concentrar el total de sus 24 acciones. En 1776, donó la mitad de ellas al cura Vicente Calderón para que invirtiera cuatro mil pesos y trabajara la mina a pueble redondo. En el convenio suscrito por ambos no se describieron las obras que Calderón debía realizar, ni el estado en que se encontraba la mina, pero Calderón se comprometió a trabajarla a "usanza de minería." AHUG-PC, junio 21 de 1768, f. 357v; AHUG-PM, diciembre 20 de 1776, fs. 100v-102v.

Así, en una segunda etapa, había que profundizar el pozo y realizar la excavación de cañones o túneles, siguiendo la veta con el propósito de encontrar metales ricos y abundantes. Un ejemplo, Miguel Ortiz, comerciante y minero, poseedor de dieciséis acciones de la mina La Conversión de Señor San Pablo, en el Real de Señora Santa Ana, después de casi seis años de haber comprado sus primeras cuatro acciones en esta mina, y acumulado mediante compras sucesivas el total mencionado, celebró, en 1779, convenio con el cura Antonio Hernández Gamiño, a quien le donó diez acciones, a condición de "trabajar el todo de la referida mina a usanza de minería", de manera que en el lapso de dos meses debía incorporar a dos barreteros a trabajar. En una segunda cláusula se insiste en que la mina se trabaje "a usanza de minería" y "con arreglo a reales ordenanzas"⁴⁵. Esto evidencia el interés de algunos pequeños mineros en que la explotación de su mina cumpliera con los cánones establecidos en la minería, tanto en la práctica como en las leyes, so pena de que el donatario perdiera sus acciones si no cumplía. En este mismo sentido, algunos pequeños mineros hicieron donaciones condicionadas a que el donatario habilitara la mina, y se hiciera cargo de su "administración y gobierno." Esto constituye una prueba de la preocupación existente entre aquéllos, no sólo para allegarse los recursos financieros que posibilitaran la explotación de la mina, sino también para que ésta última se hiciera correctamente.

En 1781, por ejemplo, Juan Cornalla, comerciante de la ciudad de Guanajuato, donó a Antonio Legarraga, vecino del Real de Santa Rosa, diez acciones de la mina Santa María de Guadalupe, ubicada en el rancho de los Rochas, a condición de que el mando y gobierno, interior y exterior de la mina, estuviera a cargo Legarraga, "sin que en esto se le pueda poner óbice ni embarazo"⁴⁶. Y, aunque nueve meses después Legarraga renunció a la administración, destaca la tendencia de algunos pequeños mineros a dejar la administración de su mina en individuos que suponían con la práctica y conocimientos empíricos necesarios para ejecutar las obras que aquélla requería. Es interesante observar a Legarraga, también pequeño minero, poseer acciones en las minas Los Ángeles y la Purísima Concepción, ésta última en el Real de Santa Rosa, de donde él era vecino, y donar a Antonio de Obregón y Alcocer, cuatro años antes, la mayoría de sus acciones en ambas minas. Cuando la primera, Legarraga afirmó que la donación la hacía "de su libre y espontánea voluntad, y por la mayor que tiene, buenos oficios y amistades que ha debido" a Obregón, regidor capitular y teniente general de alcalde mayor de Guanajuato. No se sabe mucho más sobre Legarraga, ni los motivos reales de tales donaciones hechas a Obregón, pero cabe resaltar que al vínculo existente entre algunos pequeños mineros de los reales de minas circundantes o más distantes de la ciudad, también se estableció con grandes productores de metales de la ciudad. Hay que recordar que Antonio de Obregón poseía la mina Valenciana, la más productiva del distrito de

⁴⁵ Otros pequeños mineros que donaron barras de sus minas a condición de que el donatario trabajara toda la mina fueron Manuel Gutiérrez, Francisco Capetillo, Pedro Gerardo López, José Suárez y Bernardo Sánchez y muchos más. AHUG-PM, 1776-1778, abril 12 de 1776, fs. 38-39v; AHUG-PM, fs. 78v y 81v; AHUG-PM, 1776-1778, diciembre 23 de 1776, fs. 103-104v; AHUG-PM, 1779-1781, enero 9 de 1779, fs. 1-3.

⁴⁶ AHUG-PC, enero 29 de 1777, f. 36v; AHUG-PM, enero 21 de 1778, f. 240v-242; AHUG-PM, abril 3 de 1781, fs. 202-205 y 205v-208; AHUG-PM, noviembre 24 de 1781, fs. 271-273; AHUG-PM, agosto 21 de 1782, fs. 129v-131.

Guanajuato y la Nueva España⁴⁷.

También se dieron casos en los que medianos mineros donaron *barras* y dejaron a un tercero a cargo de la administración y gobierno de la misma, con la obligación de cumplir con la costumbre local y las leyes. Así, Manuel de Otero, minero, donó a Rafael Borja, administrador de la mina San Lorenzo, la mitad de la mina Señor San Juan, situada en una cañada que cae al río del Real de San Bruno, para que tomara el mando de esta empresa. De esto se deduce el conocimiento práctico de Borja en la dirección de minas, lo que corrobora cláusula expresa en el sentido de que Manuel de Otero no tendría "mando alguno, voz, ni voto en el gobierno interior, ni exterior" de la mina. Su dirección estaría "a cuenta y arbitrio" de Rafael Borja, sin que Otero pudiera por ningún pretexto intervenir en el laborío y administración de la mina. Sólo en caso de que tuviera duda o desconfiara de los sujetos que estaban empleados en ella, podría contratar un interventor para que cuidara de sus intereses. Por su parte, Borja estaba obligado a invertir diez mil pesos en las obras que la mina requería para mantenerse bien habilitada. No se mencionan las obras, pero tratándose de una pequeña mina cuyo denuncia se hizo dos años antes, en 1779, quizá aún se pretendía profundizar más el primer pozo de tres estados y abrir cañones o socavones⁴⁸.

Desde mi perspectiva, lo anterior evidencia la capacidad que tuvo Rafael Atanasio Borja, un pequeño minero y administrador de mina, para negociar con otros dueños de minas que, teniendo una mejor situación económica y sociopolítica como poseedores de minas, decidieron ceder o donar parte de sus empresas confiando la administración a quienes suponían con conocimientos prácticos en minería. Gracias a esto obtuvo claras ventajas a la hora de tomar en sus manos la dirección de pequeñas empresas. Y, aunque el caso de los administradores de minas reviste particularidades propias de ese oficio, aquí solo pretendo poner en relieve el tipo de negociaciones en las que quedó se manifestó el interés de algunos pequeños mineros en que las obras de sus minas fueran realizadas según la costumbre y la ley. Lo que explica que en su conjunto los pequeños mineros fueran capaces de producir una proporción importante de la producción de metales del distrito de Guanajuato. Entre los cientos de pequeños mineros del lugar hubo quienes tuvieron un interés auténtico en explotar correctamente sus pequeñas minas o compañías mineras.

Tal interés se expresó excepcionalmente mencionando el tipo de obra a realizar. En 1773, el cura Fernando de Navas, canónigo de la Catedral de Valladolid, y Francisco José de la Barrera, vecino de Guanajuato, pactaron que el segundo denunciara en nombre del primero la mina de San Cayetano, en el Real del Monte de San Nicolás. Al tomar posesión de la mina quedarían asignadas a Barrera, Navas y el cura Ignacio Caballero, vecino de Silao, ocho barras a cada uno, a condición de invertir mil pesos cada uno en un plazo de cuatro meses para "ponerla en corriente". De la Barrera tomó a su cargo el gobierno de la mina, pero no invirtió el dinero ni

⁴⁷ La mina Valenciana experimentó entonces su primera gran bonanza. Entre 1770 y 1790, produjo un promedio de más de un millón de marcos de plata anuales. VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita, *Economía y sociedad...* Op. cit., p. 115.

⁴⁸ AHUG-PM, marzo 14 de 1782, fs. 18-21v.

realizó las obras que requería. El mismo había propuesto ahondar el tiro de la mina Milanesa para dar la "habilitación perfecta" a las minas de San Cayetano y Tejocote⁴⁹. Las diferencias entre Navas y De la Barrera sobre las obras generaron un litigio entre ellos, al que pusieron fin mediante un acuerdo, sin mencionar las obras que se ejecutarían. No se encontró más huella sobre estos pequeños mineros, pero, en octubre de ese año, José de Torres, teniente de alcalde mayor de los reales de minas de Señora Santa Rosa y Monte de San Nicolás y su jurisdicción, informó que las minas de San Cayetano y Tejocote estaban desamparadas⁵⁰. Valorar la importancia de los esfuerzos, inversiones y obras realizadas por los pequeños mineros requiere de más elementos, sin embargo, creo que para comprender su actividad es necesario redimensionar incluso su fracaso. Pues, este marcó de manera determinante los informes de las autoridades virreinales en los distintos niveles del gobierno español, basados en información parcial. No todas las minas de los distintos reales de minas bajo la jurisdicción de la Alcaldía mayor de Guanajuato, fueron enlistadas por los tenientes de alcalde mayor, ni todos los pequeños mineros fueron matriculados⁵¹.

La importancia de la concertación entre los pequeños mineros que acordaron aspectos sobre el trabajo de sus minas, exige considerar otro factor: la ubicación de minas como la de Nuestra Señora de Guadalupe y San Pedro Apóstol, situadas en la cañada de Cata, al pie del terrero de la mina de Tepeyac. Desde el punto de vista geológico, este sitio era estratégico por su probada riqueza mineral. Las minas de Cata y Tepeyac se encontraban entre las grandes y medianas empresas, respectivamente, y revestían gran interés por sus metales ricos y abundantes. Pequeños, medianos y grandes mineros pretendieron obtener la concesión de las minas localizadas en ese punto de la veta madre. Así, por un lado, Vicente Manuel Sardaneta y Legaspi, regidor alcalde provincial y marqués de San Juan de Rayas, recién dejó de ser aviador de aquella mina, uno de los tres pequeños mineros, Joaquín Bernal, que pretendían su concesión, se obligó a cubrir a aquél el dinero que erogó en su laborío. Y, por el otro, Bernal y sus parcioneros Joseph Antonio Sumaeta y Juan Joseph Hernández, ante las diferencias que tuvieron por la obtención de la concesión de la mina Nuestra Señora de Guadalupe y San Pedro Apóstol, optaron por convenir la forma de trabajarla⁵². Joaquín Bernal debía seguir el curso del denuncia hasta tomar su posesión, realizar el pozo de tres estados a que

⁴⁹ Los problemas causados por la negativa de De la Barrera a trabajar la mina de San Cayetano como inicialmente él mismo propuso, derivaron incluso en el despojo a Fernando de Navas de sus acciones. De la Barrera afirmó que este último, "con ánimo de trabajar minas" en Guanajuato, le pidió que viera algunas en el Real de San Bruno, pero él le propuso la de San Cayetano, en el Real del Monte de San Nicolás, la cual pretendía denunciar para sí. Lo que hizo sin que Navas invirtiera dinero ni en el denuncia, ni en otros gastos que hizo; Navas debía pagarle 541 pesos. AHUG-PM, mayo 14 de 1773, fs. 138v-148.

⁵⁰ LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBESLKI, Cristina. *Las minas...* Op. cit., p. 24.

⁵¹ El único libro de matrícula localizado menciona a los mineros que destacaron como medianos y grandes mineros, y de manera excepcional algunos pequeños mineros. Cabe señalar que en el caso de los refinadores de metales, se matriculan algunos *zangarreros* dueños de pequeñas talleres donde beneficiaban metales por azogue. Esta matriculación tardía es relevante en la medida que algunos pequeños mineros fueron también dueños de un *zangarro*. Libro de matrícula de mineros, hacenderos y zangarreros de Guanajuato, de enero 10 de 1787 a mayo 6 de 1825. AHUG-AGEM, c. 172, car.5, 115fs.

⁵² AHUG-PM, 1776-1778, diciembre 6 de 1776, fs. 86-89.

la ley los obligaba, obtener el testimonio de haberlo ejecutado y recibir el título correspondiente. Asimismo, Bernal, a cargo de la explotación de la mina, pagaría a Sardaneta y Legaspi la cantidad que la mina le adeudaba con los metales que produjera. Sumaeta y Hernández no tendrían ninguna responsabilidad en ese sentido, ni tampoco sus cuatro barras, dos de cada uno, pues, éstas quedaron "libres y exentas de todos y cualesquiera gastos que dicho don Joaquín hiciere." No localicé fuentes sobre la mina de Bernal en años posteriores, por tanto, no se sabe si realizó el pozo de tres estados, ni si después continuó profundizándolo, pero, en su testamento de 1800, únicamente mencionó *barras* de las minas Alisos y Encarnación, entre sus bienes⁵³.

Aunque no hay duda que la construcción de tiros por parte de los pequeños mineros fue una exigencia de sus minas, son escasos los contratos que los mencionan. No obstante, la mina de Cata, posesión de más de una decena de medianos mineros, es un buen ejemplo para mostrar la complejidad de tal construcción incluso para compañías de minas que como esta habían tenido épocas memorables de bonanza. En 1779, Ramón Luis de Aranda y Saavedra y sus parcioneros expresaron que habían seguido un proceso a causa de sus diferencias sobre "la obra general del tiro de dicha mina" y su desagüe, en cuya última diligencia habían pedido al virrey de Nueva España que aprobara lo que habían determinado en la junta general de parcioneros sobre la habilitación de su empresa mediante la prosecución de la mencionada obra⁵⁴. Y, sin que a la fecha supieran si se había dado curso a su solicitud, otorgaron un poder especial a Tomás de Zubiaur, para solicitar a la Real Audiencia de México la aprobación de las últimas diligencias que le habían remitido en dos cuadernos, los cuales le pedían devolver para su debido resguardo en el archivo del "Oficio de Minas y Real Hacienda" de la ciudad de Guanajuato. A la fuerte inversión que requería construir un tiro y desaguar una mina, se sumaron muchas veces las diferencias entre los parcioneros acerca de la forma de hacer una y otra obra.

Los pequeños mineros enfrentaron dificultades similares a la hora de decidir construir o no un tiro, o qué cantidad invertir en él y cuál era la responsabilidad de cada parcionero. Tal como sucedió, en 1786, en el caso de Pedro José Hernández, minero del Real de Señora Santa Ana, y Juan Eligio Pérez, minero y vecino de la congregación de Silao, que después de un periodo en litigio a causa de la construcción de un tiro en la mina Nuestra Señora del Carmen, situada en cañada de la obscura. La posesión de ésta la obtuvieron Pérez y Juan Antonio Figueroa a mediados de la década de los 70's; más tarde, por falta de dinero, le donaron ocho *barras* a Hernández para realizar un tiro en el que estimó erogar hasta poco más de 200 pesos. Pero Pedro José Hernández gastó "mucho más y Juan Pérez se negaba a pagar"⁵⁵.

Otros pequeños mineros, como Luis Zepeda y Torrecillas, ya realizado el pozo de tres estados de las minas cuya posesión obtuvieron legalmente, donaron parte de sus *barras* para poder construir obras exteriores. Torrecillas, poseedor de la mina

⁵³ AHUG-PC, septiembre 22 de 1800, f. 218.

⁵⁴ AHUG-PM, 1779-1781, agosto 2 de 1779, fs. 52-54.

⁵⁵ AHUG-PM, septiembre 9 de 1786, fs. 107-129.

San Juan Nepomuceno, sita en el *real de minas* de Sirena, donó cuatro acciones al administrador de la mina Valenciana y teniente de alcalde mayor del real de minas de ese mismo nombre, Buenaventura José Carrasco, a condición de que éste financiara la construcción de la galera de esa mina y un cuarto para la fragua, así como, la compra de herramienta, sin que el costo total excediera de la cantidad de 250 o 300 pesos⁵⁶. Igualmente donó una *barra* al escribano José Ignacio Rocha, por haber financiado el trabajo de tal mina y proporcionado el "diario de su casa" cuando este había escaseado. Algunas de las donaciones en las cuales los pequeños mineros indicaron hacerlas por corresponder a los "buenos beneficios y amistades" de otro, fue el mismo que en esta ocasión expresó Zepeda y Torrecillas. No obstante, no se puede precisar en qué medida aquéllos fueron financiados para construir las obras exteriores o la compra de implementos necesarios para el trabajo de sus minas.

Aunque numerosos contratos de los pequeños mineros omitieron la mención y/o descripción de las obras a ejecutar en las minas, en una mayoría de ellos se señaló que el motivo de las cesiones parciales o totales que hacían respecto de las *barras* de sus minas, era una muestra de su agradecimiento por los beneficios que habían recibido del cesionario o donatario, quien generalmente les proporcionó avíos para trabajar sus minas. En el caso, de que el donatario quedará a cargo de la explotación de la mina, éste se comprometía a trabajarla "a usanza de minería". Esto no es prueba de que así se hiciera, sin embargo, tal señalamiento prueba el interés de los pequeños mineros para que sus aviadores u otros explotaran correctamente sus minas, reforzado esto por la pena o sanción de perder el derecho de posesión a las *barras* que se les habían cedido.

4. Conclusiones

Las múltiples obras no concretadas o parcialmente ejecutadas por los pequeños mineros prueban que la falta de capital fue una de las causas con mayor incidencia en la actividad de la pequeña minería, como lo fue para la mediana y gran minería. No obstante, la iniciativa de registrar o denunciar legalmente una mina para emprender su explotación; la conservación de ésta por más de un año, y hasta diez o más; la ejecución de las primeras obras previas y posteriores al denuncia - el pozo de tres estados, cañones o contraminas, socavones, tiros de reducida profundidad y malacates-, además de la presencia de pequeños mineros que trabajaron sucesivamente una misma mina, son una prueba de que éstos no sólo pretendieron insertarse de manera formal en la práctica de la minería, sino también buscar alternativas económicas y sociopolíticas para resolver las problemas de sus empresas productoras de metales a reducida escala. De ahí que, solicitar un aviador refaccionario que contribuyera a financiar en parte o el todo de las obras de una mina; concertar cómo resolver sus diferencias a fin de evitar pleitos interminables, y dejar la administración de sus minas a cargo de quien suponían con capacidad y conocimientos para hacerlo, constituían estrategias que para la segunda mitad del siglo XVIII, estaban integradas en el conocimiento práctico colectivo propio de los pueblos mineros con una trayectoria de más de dos siglos.

⁵⁶ AHUG-PM, 1782-1783, mayo 30 de 1783, fs. 272v-274; AHUG-PM, 1782-1783, junio 5 de 1783, fs.274-275v.

Una prueba de ello son los contratos y convenios, algunos suscritos en el contexto de sus pleitos mencionaron los principios generales bajo las cuales se rigieron sus negociaciones. Estas revelan la capacidad de los pequeños mineros con actividades económicas simultáneas, como la minería, el comercio, el beneficio de metales. Destacaron igualmente los trabajadores especializados como los administradores de mina o los herreros, asimismo, una figura poco conocida hasta ahora, la de los *zangarreros* propietarios de pequeños talleres donde refinaban metales a pequeña escala. Y, aunque no es común encontrarlos, también hubo pequeños mineros que fueron *zangarreros*, lo que revela más que su interés por integrar ambos tipos de unidades económicas, quizá, el de formar pequeños complejos minero-metalúrgicos, imitando en parte el modelo de las grandes empresas mineras.

Los casos expuestos aquí permiten reflexionar sobre el papel de la pequeña minería tanto en el distrito minero de Guanajuato, como en el resto de Nueva España, y quizá del mundo entero. El proceso mismo del denuncia de minas muestra una participación importante de pequeños mineros determinados a realizar la extracción de metales a pequeña escala, haciendo uso de estrategias económicas y financieras similares a las de los grandes mineros, tal como la asociación de pequeños mineros en compañías; la solicitud de financiamiento de otros pequeños, medianos o grandes mineros; el propósito, cumplido o no, de realizar las obras subterráneas necesarias para mantener "en corriente" sus minas.

Ahora bien, aunque se requiere más investigación, desde mi perspectiva, existió un pequeño minero que sin dejar todo al azar, sucumbió, principalmente a causa de la falta de capital y la ausencia de normas que regularan específicamente su actividad, sin contar las coyunturas de crisis que por distintos motivos afectaron la producción de metales en Guanajuato y los demás distritos mineros novohispanos.

5. Bibliografía

- ANTÚNEZ ECHEGARAY, Francisco. *Monografía histórica y minera sobre el distrito minero de Guanajuato*. México: Consejo de Recursos no Renovables, 1964. 588 p.
- BARGALLÓ, Modesto. *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*. México: Fondo de Cultura Económica, 1955. 442 p.
- BRADING, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica, 2015, 498 p.
- CAÑO ORTIGOSA, José Luis. *Cabildo y círculos de poder en Guanajuato (1656-1741)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011. 552 p.
- CARMAGNANI, Marcelo. Demografía y sociedad: la estructura social de los centros mineros del norte de México, 1600-1720. *Historia Mexicana*. Ene./mar. 1972, vol. XXI, n. 3, pp. 419-459.

- ELHUYAR, Fausto. *Memoria sobre el influjo de la minería de Nueva España*. México: Consejo de Recursos no Renovables, 1966.
- FALCON GUTIERREZ, José Tomás. *Minería, comercio y poder: los criollos en el desarrollo económico y político del Guanajuato de las postrimerías del siglo XVIII*. Guanajuato: Editorial La Rana, 1998. 152 p.
- FLORES CLAIR, Eduardo. El lado oscuro de la plata. La vida en los reales mineros novohispanos a finales del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*. 1997, tomo LIV, n. 1, pp. 89-106.
- FLORES CLAIR, Eduardo. La ilusión de la minería novohispana, los límites entre la reforma y el progreso (1760-1821). *20/10 Historia*. 2013, vol. 2, n. 10, pp. 220-245.
- FLORES CLAIR, Eduardo. Los espacios de la fortuna: reales mineros novohispanos. *ISTOR. CIDE*. 2014, vol. 1, pp. 164-186.
- FLORES CLAIR, Eduardo. *La minería en la conquista del septentrión dorado. Historia del imaginario, proyectos y economía*. Monterrey, N. L.: Centro de Estudios Humanísticos; Universidad Autónoma de Nuevo León, 2021. 181 p.
- GAMBOA, Francisco Xavier. *Comentarios a las Ordenanzas de Minas, 1761*. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1987. 534 p.
- GAVIRA MARQUEZ, María Concepción. Azogueras, trapicheras y dueñas de minas en los centros mineros de Charcas (Bolivia), siglo XVIII. *Chronica Nova* [en línea]. 2020, n. 46, pp. 83-110. Disponible en <https://doi.org/10.30827/cnova.v0i46.15196>.
- GONZALEZ, María del Refugio. *Ordenanzas de minería de la Nueva España formadas y por su Real Tribunal* [en línea]. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996. 473 p. Disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/184-ordenanzas-de-la-mineria-de-la-nueva-espana-formadas-y-propuestas-por-su-real-tribunal>.
- GUZMÁN PÉREZ, Moisés. Guanajuato y la familia Liceaga en vísperas de la independencia. *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*. Ene./jun. 1999, n. 29, pp. 13-34.
- HAUSBERGER, Bernd. *La Nueva España y sus metales preciosos. La industria minera colonial a través de los libros de cargo y data del Real hacienda, 1761-1767*. Madrid: Iberoamericana, 1997. 324 p.
- HUMBOLDT, Alexandre von. *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne du Mexique*. Tomo 2. Dijon-Quetigny: Imprimerie Daranbtiere, 1997, pp. 473-906.
- LANGUE, Frédérique, *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIIe siècle à l'indépendance*. Paris: Université de la Sorbonne, 1999. 433 p.

LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y URRUTIA DE STEBESLKI, Cristina. *Las minas de Nueva España en 1774*. México: INAH; SEP, 1980.

MENTZ, Brígida von. *Sultepec en el siglo XIX: Apuntes históricos sobre la sociedad de un distrito minero*. México: El Colegio Mexiquense; Universidad Iberoamericana, 1989. 120p.

MENTZ, Brígida von. *Movilidad social de sectores medios en México: una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX)*. México: CIESAS; Miguel Ángel Porrúa, 2003. 304 p.

MENTZ, Brígida von. ¿Podemos escuchar las voces de los grupos subalternos en los archivos? *Desacatos* [en línea]. Ene./abr. 2008, n. 26, pp. 143-150. Disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/139/13902611.pdf>>.

MENTZ, Brígida von. La plata y la conformación de la economía novohispana. En: KUNTZ, Sandra (coord.). *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*. México: COLMEX, 2010, pp. 113-141.

MENTZ, Brígida von. *Señoríos indígenas y reales de minas en el norte e Guerrero y comarcas vecinas: etnicidad, minería y comercio. Temas de historia económica y social del período clásico al siglo XVIII*. México: CIESAS, 2017. 583 p.

MONROY, Pedro, *Las minas del distrito minero de Guanajuato. Memoria histórico-descriptiva de este distrito minero*. México: Secretaría de Fomento, 1888. 673 p.

NAVARRETE GOMEZ, David y SUÁREZ, Clara Elena. Voces y silencios sobre la minería novohispana en el Ensayo político de la Nueva España: notas para una lectura renovada. En: SOUTO, Matilde y COBARRUBIAS, Enrique (coords.). *Economía, ciencia y política. Estudios sobre Alexandre von Humboldt a 200 años del Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México: Instituto Mora; UNAM, 2012, pp. 163-183.

NAVARRETE GÓMEZ, David (coord.). Espacios y actores de la actividad minera en América Latina, siglos XVI al XIX. Dossier publicado en *Nuevo Mundo. Mundo Nuevos*. 2015, n. 15.

NAVARRETE GÓMEZ, David. Los afrodescendientes en la minería novohispana ¿relegados o desconocidos, el distrito de Pachuca-Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII. *Fronteras de la Historia*. 2021, vol. 26, n. 2, pp. 142-168.

POVEA MORENO, Isabel. Los juegos de azar en los reales mineros novohispanos y el papel de las autoridades civiles: el caso de Zimapán a finales del siglo XVIII. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos* [en línea]. 2017. Disponible en <<http://journals.openedition.org/nuevomundo/71241>>.

Representación que a nombre de la minería de esta Nueva España hacen al Rey Nuestro Señor: los apoderados de ella, Don Juan Lucas de Lassaga, regidor de

esta nobilísima ciudad, juez contador de menores, y albaceazgos: y Don Joaquín Velázquez de León, abogado de esta real audiencia, y catedrático que ha sido de matemáticas en esta Real Universidad (1774). México: Universidad Nacional Autónoma de México; Sociedad de Ex alumnos de la Facultad de Ingeniería, 1979. 159 p. [Ed. facsimilar]

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest. La minería novohispana a fines del período colonial. Una evaluación historiográfica. *EHN*. Jul./dic. 2002, pp. 123-164.

VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. *Economía y sociedad de un pueblo minero: La Valenciana, 1760-1810* [tesis de maestría]. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1999. 350 p.

VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. El gran potencial de los pequeños y medianos mineros de Guanajuato en la segunda mitad del siglo XVIII. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos* [en línea]. 2015. Disponible en <<http://journals.openedition.org/nuevomundo/67764>>.

VILLALBA BUSTAMANTE, Margarita. El acaparamiento del subsuelo: conflictos y justicia en Guanajuato en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX. *Revista Historia y Justicia* [en línea]. 2017, n. 9. Disponible en <<http://journals.openedition.org/rhj/1226>>.